



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y comunitario el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar "Pro.Cre.Ar" lanzado por el Gobierno Nacional mediante el decreto n° 902/12, con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 93/2012